Radicado No. 2019-00010-00

Paso a Despacho de la señora Jueza el proceso de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA de la referencia, junto con respuesta de la SINR Para proveer.

Saboya, veintinueve (29) de junio de dos mil venidos (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Radicado No. 2019-00010-00

Saboya, treinta (30) de junio de dos mil venidos (2022),

Tipo de proceso: PERTENENCIA
Demandante/Solicitante/Incidentante: CAROLA GÓMEZ MOSQUERA
Demandado/Oposición/Incidentado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE GILBERTO GÓMEZ MOSQUERA

I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta de la Superintendencia de Notariado y Registro, recibida el 23 de junio de 2022 en dos folios, donde el Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, informa que: "En atención al asunto damos respuesta a la solicitud allegada …, en relación al inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 072-42840 correspondiente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá.

…(…) …Así las cosas, la SDPRFT, una vez recibió el oficio anexo en la solicitud y emitido por su despacho, procedió a hacer el análisis jurídico al folio de matrícula inmobiliaria pudiéndose constatar que el inmueble proviene de propiedad privada y el actual titular de los derechos reales es una persona Natural." Lo anterior para que obre en el proceso y fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá- Boyacá,

Radicado No. 2019-00010-00

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta ofrecida por el Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, de la Superintendencia de Notariado y Registro, recibida el 23 de junio de 2022 en 2 folios, para los fines legales pertinentes.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro sitio del Juzgado dispuesto el portal Web de la Rama Judicial publicar la presente providencia como lo establece la ley 2213 de 2022 y demás normas concordantes.

CÚMPLASE

Esta providencia se notifica en Estado Civil No. 26, publicado el 1º de julio de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c01464dbd884f163c80870d0a8cffe5e9287846febc92bfb1c911ef15a7766dc**
Documento generado en 30/06/2022 06:38:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica